

EXP- 2013-166

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA



BOGOTÁ, SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

Para resolver el requerimiento de la parte actora, se encuentra que revisado el PORTAL WEB DE TÍTULOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO, se encontró el siguiente título judicial:

400100007338632 26/08/2019 \$ 400.000
400100007390757 27/09/2019 \$ 400.000
400100007439785 31/10/2019 \$ 400.000
400100007524790 26/12/2019 \$ 100.000
400100007556670 29/01/2020 \$ 100.000
400100007604001 28/02/2020 \$ 100.000
400100007664519 27/04/2020 \$ 100.000
400100007690078 20/05/2020 \$ 100.000
400100007725770 30/06/2020 \$ 300.000

En virtud de los anteriores títulos judiciales puestos a disposición por la ejecutada mensualmente y en su lugar como quiera que se cumplen los presupuestos legales del art 447 del C.G.P., y, se ordena la entrega de dichos títulos judiciales al apoderado judicial de la parte demandante JORGE ARMANDO CASTIBLANCO C.C. N° 4.095.299 de Chiquinquirá T.P. N° 71.723 C.S.J, quien tiene la facultad expresa para recibir según poderes obrantes a folios 2 y 459.

Debe indicarse que la suma entregada a la parte demandante asciende a la suma de \$ 33.138.265,00, suma inferior a la aprobada en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e205295e2e262e236844a9dd6c33b682c06b6e025913b5401ffcb17d5e9906**
Documento generado en 10/09/2020 10:54:59 a.m.